

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL RAD. 2023-0037500

De conformidad con el informe secretarial que antecede, sería el caso resolver sobre la admisión o inadmisión de la presente demanda, no obstante, en atención a los memoriales presentados por la abogada demandante, en la que informa que la presente demanda se repartió de manera simultánea también al **Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de esta ciudad**. El cual fue inadmitida por ese estrado el pasado 01 de septiembre hogaño, por lo que en virtud a su solicitud y, toda vez que el presente asunto no se ha admitido, por ser lo procedente, se accederá a la solicitud de archivo.

Por Secretaría déjese las constancias de rigor en el sistema y procédase con la elaboración del respectivo oficio compensatorio.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 087, hoy 12 de septiembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--